

**CONSEJO
DE
GOBIERNO**

6 DE
NOVIEMBRE

2012

Portavoz del Gobierno

REFERENCIA**1. DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y EMPLEO**

1.1. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Empleo del Gobierno de Aragón y la Fundación Picarral-Escuela Topi de Hostelería- para el desarrollo de acciones de formación para el empleo.

2. DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

2.1. Acuerdo por el que se toma conocimiento de las alegaciones a presentar por el Instituto Aragonés del Agua en el trámite de consulta pública de la Propuesta del Proyecto del Plan Hidrológico de cuenca en la parte española de la Demarcación Hidrográfico del Ebro.

2.2. Acuerdo por el que se toma conocimiento de la propuesta de revisión del Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA) y se ordena el inicio del preceptivo procedimiento de evaluación ambiental de planes y programas para la citada revisión.

2.3. Acuerdo del Gobierno de Aragón por el que se aprueba el Convenio de Colaboración entre la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA) en materia de divulgación de la normativa de aplicación, asesoramiento, formación profesional del sector agroalimentario y participación en la estrategia de la industria agroalimentaria.

2.4. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración con la Diputación Provincial de Zaragoza para la mejora de infraestructuras en parques naturales y zonas protegidas.

3. DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA E INNOVACIÓN

3.1. Acuerdo por el que se autoriza la tramitación anticipada y el gasto plurianual correspondiente a la Orden del Departamento de Industria e Innovación por la que se convocan para el ejercicio 2013 las ayudas para el desarrollo competitivo de la actividad industrial de Aragón (ADIA).

3.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y Unión General de Trabajadores de Aragón, para desarrollar, durante los años 2012 y 2014, actividades que promuevan la participación de los trabajadores en los procesos de innovación de las empresas.

3.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y Comisiones Obreras de Aragón, para desarrollar, durante los años 2012 a 2014, actividades que promuevan la participación de los trabajadores en los procesos de innovación de las empresas.

3.4. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y la Confederación de Empresarios de Aragón, para favorecer la integración de la innovación y las nuevas tecnologías en la estrategia y la gestión empresarial de las PYMES de Aragón, durante los años 2012 a 2014.

3.5. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y la Confederación de Empresarios de Zaragoza, para favorecer, durante los años 2012 a 2014, la implantación en las empresas de la cultura innovadora y el cambio tecnológico.

3.6. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa, para facilitar, durante los años 2012 a 2014, la innovación corporativa en las empresas y organizaciones empresariales de Aragón.

3.7. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón – Departamento de Industria e Innovación – y la Asociación de Gestión del Valor y Mejora Continua de Aragón, para fomentar entre las empresas aragonesas, durante los años 2012 a 2014, la cultura de la innovación y la excelencia empresarial.

4. DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDAD, CULTURA Y DEPORTE

4.1. Acuerdo por el que se autoriza un gasto anticipado al Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para la construcción de 12 UD. de Educación Primaria y Gimnasio en el C.E.I.P. Ronda Norte de Zaragoza.

4.2. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Convenio marco de colaboración entre el Departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y la Fundación La Caixa para la implementación del Programa EducaCaixa durante el curso 2012-2013.

5. DEPARTAMENTO DE SANIDAD, BIENESTAR SOCIAL Y FAMILIA

5.1. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de un Acuerdo entre el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y la Comunidad Autónoma de Aragón, para fijar las condiciones de la adquisición y medicamentos.

5.2. Acuerdo por el que se aprueba el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (I.A.S.S.) y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de Servicios Sociales durante 2012.

5.3. Acuerdo por el que se aprueba la celebración de convenios de colaboración para la financiación de las competencias compartidas en materia de prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas en el ejercicio 2012.

1.1.- El INAEM y los Centros de Formación Profesional colaboran para el desarrollo de políticas activas de formación para el empleo

Con dicho convenio se pretende fomentar el desarrollo de las políticas activas de formación para el empleo y prácticas no laborales

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Economía y Empleo, a través del Instituto Aragonés de Empleo (INAEM), y los Centros Integrados de Formación Profesional (Fundación Picarral – Escuela Topi de Hostelería; Fundación Endesa; Cáritas Diocesana de Huesca; y la Federación de Empresarios del metal de Huesca) de titulación privada, y los demás centros o entidades de formación, públicos o privados, acreditados por las Administraciones competentes para el desarrollo de acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.

El Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) y los Centros Integrados de Formación Profesional (Fundación Picarral – Escuela Topi de Hostelería; Fundación Endesa; Cáritas Diocesana de Huesca; y la Federación de Empresarios del metal de Huesca) consideran conveniente articular un sistema de colaboración mutua, que permita el óptimo aprovechamiento de los recursos dependientes de ambos, destinados a lograr acciones de formación para el empleo y prácticas no laborales.

Dado que estos centros Centros Integrados de Formación Profesional (Fundación Picarral – Escuela Topi de Hostelería; Fundación Endesa; Cáritas Diocesana de Huesca; y la Federación de Empresarios del metal de Huesca) reúnen los requisitos específicos en los reales decretos que regulan los certificados de profesionalidad correspondientes a la formación que se imparta en ellos sin perjuicio de los requisitos específicos que podrán establecer las Administraciones públicas en el ámbito de sus competencias, se ha propuesto la realización de cursos para la impartición del certificado de profesionalidad en dichas materias.

Resultando que el INAEM es el organismo por el que se encauza el desarrollo de las políticas activas de empleo y que los Centros Integrados de Formación Profesional (Fundación Picarral – Escuela Topi de Hostelería; Fundación Endesa; Cáritas Diocesana de Huesca; y la Federación de Empresarios del metal de Huesca) son las empresas interlocutoras encargadas de impartir las enseñanzas, ante esta concurrencia de intereses por las partes, se propone la firma del presente convenio que supone complementar esfuerzos para conseguir un mismo fin, afianzando una política de alianzas público-privadas que nos permite rentabilizar los recursos.

2.1.- El Instituto Aragonés del Agua presenta 19 alegaciones al Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca

El Gobierno de Aragón plantea, entre otras cuestiones, que las obras del Pacto del Agua se recojan íntegras en un anexo específico, que no se alteren los caudales ecológicos del Delta contemplados en la Propuesta de Proyecto y que las inversiones en I+D para todas las Comunidades se ajusten al peso que cada Comunidad tiene en el conjunto de la Cuenca

Tras un análisis pormenorizado de la Propuesta de Proyecto del Plan Hidrológico de Cuenca del Ebro, el Instituto Aragonés de Agua ha elaborado un documento de alegaciones cuyo contenido básico se centra en el apoyo a las reivindicaciones ya introducidas en el Plan relativas a las obras del Pacto del Agua, la Reserva Hídrica para uso exclusivo de los aragoneses, la inclusión de las bases de la política del agua en Aragón, los caudales establecidos para toda la Demarcación y en particular los fijados para el Delta del Ebro y establecen una serie de propuestas que de forma resumida se refieren a:

El Plan ha de recoger las actuaciones de regulación pendientes del Pacto del Agua en Aragón con las modificaciones derivadas de los acuerdos de la Comisión del Agua de Aragón debiendo figurar todos los embalses tanto en el articulado, en los apartados relativos a los diferentes sistemas de explotación, como en los anexos y memoria del Plan. Además debe eliminarse del anejo 10 y de la memoria la referencia a la dudosa viabilidad económica y medioambiental de determinados embalses.

Eliminar del Plan la actuación relativa a los abastecimientos de "Abastecimiento de alta Lladurs, Castelar de la Ribera, Pinell, Llobera, Pinós y La Molsosa, desde la nueva captación en la Ribera Salada", porque en algunos municipios su término municipal pertenece a las Demarcaciones del Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña y del Ebro, pero los núcleos urbanos de varios de ellos (Lladurs, Pinós y La Molsosa) están en el Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña.

Apoyar las cifras de caudales ambientales que figuran en el documento, pero mostrar total oposición a cualquier incremento de caudales en el Delta del Ebro, así como la estrecha dependencia de éstos del embalse de Mequinzenza mientras que se mantiene a salvo el de Ribarroja.

Establecer como reservas naturales fluviales las propuestas por el Gobierno de Aragón.

Actualizar la información relativa a regadíos, actuaciones de carácter forestal, actuaciones relativas a residuos y cambio climático a la propuesta realizada por el Gobierno de Aragón.

Rechazo a que los caudales generados por la gestión eficiente del agua procedentes de modernizaciones de regadíos, o procedentes de nuevas regulaciones, se asignen con carácter preferente al régimen de caudales ecológicos.

Mostrar el bajo porcentaje de ejecución de los nuevos regadíos en Aragón respecto a la previsión del Plan Hidrológico de 1998, sin enmascararse con datos de gran cumplimiento en toda la cuenca del Ebro que pueden ser la base para restar importancia al objetivo de incrementar la superficie de riego en nuestra comunidad.

Eliminar las múltiples referencias al Programa de Medidas de Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña al Plan de Gestión del Agua de Cataluña, así como datos que corresponden a toda Cataluña o al Distrito de Cuenca Fluvial de Cataluña.

Aplicar el mismo criterio de distribución de la inversión para las Comunidades Autónomas en el "Plan de actuaciones de investigaciones, desarrollo e innovación relacionadas con el cumplimiento de los objetivos medioambientales" que el que se aplicó para estimar la inversión en la totalidad de la demarcación, para adaptar la inversión en Aragón a su peso de la población en la cuenca.

2.2.- Revisión del Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón

Una revisión necesaria para adaptar el Plan al nuevo marco normativo estatal de Gestión de Residuos y a la evolución de la actividad económica

Entre los objetivos están incrementar la valorización de los residuos y su reciclado, introducir la economía medioambiental en la estrategia de fomento del empleo, impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso de materiales para la mejora de la competitividad empresarial y asegurar la viabilidad de los servicios públicos de residuos

El Gobierno de Aragón revisará el Plan Integral de Gestión de los Residuos de Aragón (Plan GIRA), aprobado el 14 de abril de 2009, para adaptarlo al nuevo régimen jurídico resultante de la aprobación de la Ley 22/2011 de residuos y suelos contaminados, y adecuarlo a los nuevos objetivos de gestión relacionados con la cuantía y los plazos de tiempo.

Además, es necesario adaptar el GIRA a la evolución de la actividad económica registrada desde 2009, que afecta de forma heterogénea al desarrollo de sus distintos programas. Es el caso, especialmente, de aquellos programas cuyo modelo de gestión se basa en la prestación de los servicios públicos declarados de titularidad autonómica por la Ley de Medidas Tributarias y Administrativas.

En este sentido, los principales sectores afectados son los servicios públicos de gestión de residuos, particularmente los industriales no peligrosos y de construcción y demolición, y la gestión de residuos domésticos competencia de la Administración Local (ayuntamientos, comarcas y consorcios).

Con todo, el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente propone que se revise el GIRA ampliando su periodo de vigencia hasta el 31 de diciembre de 2019, plazo disponible para la adaptación de los modelos de gestión autonómicos a los objetivos más relevantes establecidos en la Ley 22/2011. Todo ello, sin perjuicio de su adaptación a la planificación (Plan Marco Nacional de Gestión de Residuos), y a los desarrollos normativos nacionales, que durante ese plazo serán aprobados por el Estado.

El acuerdo alcanzado hoy en Consejo de Gobierno pasa además por iniciar la evaluación ambiental de planes y programas para la revisión del Plan GIRA, encomendando a la Dirección General de Calidad Ambiental a través del INAGA, órgano competente para su instrucción. A continuación, comenzará el trámite de consultas previas a los grupos políticos, organizaciones empresariales, colectivos ecologistas, etc... para poner en conocimiento después a la Comisión de Seguimiento del Gira. En la primavera de 2013 está previsto comenzar su trámite

de información pública durante dos meses, y alcanzar seguidamente un nuevo acuerdo de Consejo de Gobierno de aprobación del GIRA revisado.

Objetivos de la Revisión del GIRA

Esta revisión, además, tiene como finalidad:

1) incrementar la valorización de los residuos y su reciclado:

En aplicación del principio de jerarquía en la gestión de residuos y para favorecer que las actividades de valorización puedan realizarse por un mayor número de agentes, en los nuevos contratos concesionales del servicio público de RCD (escombros) se propone la exclusión de la valorización, actualmente ejercida en régimen exclusividad.

- a. Introducción de la valorización energética como adaptación al principio de jerarquía llevado a rango Ley Básica.
- b. Analizar la posibilidad de introducir nuevos contenedores para la recogida selectiva de Residuos Domiciliarios: para materia orgánica o para textiles con respecto a su separación en destino antes de depositarlos en vertedero.
- c. La valorización energética de RD (residuos domiciliarios) se condicionará al previo cumplimiento del objetivo del 50% reciclado.
- d. Asegurar el derecho de los concesionarios del servicio público (SP) de eliminación para que tengan libre disposición con los residuos que se le entrega, con la finalidad de reciclarlos o valorizarlos como alternativa preferente a su eliminación en vertedero.

2) introducir la economía medioambiental en la estrategia de fomento del empleo:

- a. Principio de prevención: analizar o caracterizar los residuos que entran en el SP para identificar donde puede mejorar la separación en origen de sustancias peligrosas o la reutilización y reciclado.
- b. Impulso a la compra-verde. Incluir en los contratos de proyectos y obras públicas el uso de materiales reciclados. Fomento a la autogestión de escombros (RCD) en las propias obras.
- c. Adscribir monte público forestal o agrario para abonar con el material bioestabilizado (compost) de residuos domiciliario (RD). (cultivos forestales).
- d. Servicio público de escombros (RCD): En las licencias de obras exigir un plan de reciclado de RCD (para otras obras, o caminos públicos) y que la fianza incluya el coste de esta gestión o el de su eliminación en vertedero del servicio público.

3) impulsar el ahorro y la eficiencia en el uso de materiales para la mejora de la competitividad empresarial:

- a. Desarrollar indicadores básicos que relacionen la generación de residuos con los índices de actividad económica o producción industrial, o crecimiento vegetativo de población, siempre ligado a lo que prevea el nuevo Plan Nacional de residuos.

- b. I+D para una gestión óptima del agua en granjas y para desimpacto ambiental de purines.
 - c. Promoción del eco-diseño, la certificación forestal, y las mejorar técnicas disponibles para la industria.
- 4) asegurar la viabilidad de los servicios públicos de residuos:
- a. Cambio de modelo en la elección de la ubicación de los vertederos de los Servicios Públicos: preferiblemente aporte de suelo público y Evaluación de Impacto Ambiental (EIA) previa al concurso público. Ahora el concesionario aporta el suelo (público o privado) y la EIA es posterior a la adjudicación con el riesgo de impacto social o ambiental desfavorable.
 - b. Aplicar el principio de reciprocidad al traslado residuos destinados a eliminación y valorización de residuos domésticos mezclados. Podrán ser admitidos en Aragón residuos de otras CCAA en igual cantidad que los residuos que salen fuera de Aragón.
 - c. Flexibilizar en los nuevos contratos y concursos concesionales el número de instalaciones a construir y su fecha de construcción, ligado a criterios técnicos cuantificables. Aplicar por ejemplo soluciones modulares permitirá adaptarse a la situación de crisis económica y a caída del flujo de residuos, y hacer las infraestructuras cuando el mercado lo requiera. Caso de residuos no peligrosos RNP y escombros RCD.
 - d. Revisar a la baja las 52 instalaciones de escombros RCD previstas en el actual GIRA. Al menos habrá una por comarca, más una red de estaciones de transferencia con horarios de recogida (o cita previa), que podrá aprovechar la red de puntos limpios comarcales.
- 5) simplificación administrativa:
- a. Impulso a la administración electrónica y al establecimiento de la autorización ambiental única y la declaración ambiental única para todas las actividades (no solo las sometidas a autorización ambiental integrada (AAI)).

2.3. El Gobierno de Aragón aportará 22.000 euros para la divulgación de la industria agroalimentaria

El convenio con FACA pretende fomentar la normativa de aplicación, el asesoramiento y la formación profesional del sector agroalimentario

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y la Federación Aragonesa de Cooperativas Agrarias (FACA) en materia de divulgación de la normativa de aplicación, asesoramiento, formación profesional del sector agroalimentario y participación en la estrategia de la industria agroalimentaria. La aportación del Departamento es de 22.800.

Un convenio que pretende complementar esfuerzos para conseguir un mismo fin, afianzando una política de alianzas público-privadas que nos permite rentabilizar los recursos. Por ello, y teniendo en cuenta que las Cooperativas Agrarias por su grado de implantación en el medio rural aragonés pueden desempeñar una importante función de formación y divulgación en el sector agroalimentario de todas aquellas materias que pueden ser de interés para el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente en el ámbito de las políticas agrarias comunitaria y autonómica (líneas de la PAC, Agroindustrias, etc), se ha propuesto este acuerdo.

2.4. Medio Natural y la Diputación de Zaragoza colaboran en la mejora de infraestructuras en parques naturales y zonas protegidas

Se pretende conservar y proteger la biodiversidad mejorando las infraestructuras de acceso y acogida a estos espacios naturales

El Consejo de Gobierno ha aprobado la firma de un convenio de colaboración entre el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Medio Natural, y la Diputación Provincial de Zaragoza para la mejora de infraestructuras en Parques Naturales y Zonas Protegidas.

El Gobierno de Aragón viene desarrollando en estos centros de interpretación diferentes acciones destinadas a la conservación de la naturaleza y de la biodiversidad, protección y mejora de las instalaciones. Entre estas actuaciones, se considera necesario mantener en buen estado las infraestructuras de acceso y acogida de los espacios naturales protegidos. Varios de estos espacios se sitúan en la provincia de Zaragoza: el Parque Natural del Moncayo y tres Reservas Naturales Dirigidas (Sotos y Galachos del Ebro, Saladas de Chiprana y Laguna de Gallocanta - compartida con la provincia de Teruel).

Y todo porque los espacios naturales protegidos cumplen tres funciones generales: la ecológica, que implica la conservación de recursos y procesos naturales; la recreativa, que implica el fomento del disfrute ordenado de los valores naturales por parte de la ciudadanía, y la promoción de un desarrollo socioeconómico sostenible en su entorno de influencia.

3.1.- Ayudas de 4 millones de euros para el desarrollo de la actividad industrial en Aragón

Su dotación podrá incrementarse hasta los 11 millones de euros en función de la cofinanciación de fondos europeos disponible

La convocatoria tiene novedades como la que se da en la categoría de ayudas a la inversión, que contemplará únicamente a aquellas empresas que hayan creado nuevos contratos de empleo en 2013

Conceder ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial en Aragón (ADIA) con una dotación inicial de 4 millones de euros. Es el objetivo del acuerdo aprobado por el Consejo de Gobierno por el que se autoriza la tramitación anticipada y el gasto plurianual correspondiente a la Orden del Departamento de Industria e innovación que convoca para el ejercicio 2013 las ayudas para el Desarrollo Competitivo de la Actividad Industrial de Aragón (ADIA).

Estas ayudas tienen una dotación inicial de 4 millones de euros, ampliables a 11 en función de la cofinanciación de fondos europeos que se consiga para el siguiente periodo de aplicación de fondos (2014-2020), que habrá de negociarse a lo largo del próximo año. Aunque la dotación adicional que puedan tener estas ayudas se estima en 7 millones de euros que se añadirían a los 4 comprometidos en este momento, el montante final dependerá también de los recursos adicionales que la Comunidad Autónoma disponga en el ejercicio de aplicación.

Así, aunque el periodo de gastos subvencionables de esta convocatoria va del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, las ayudas se financiarán con cargo al presupuesto de la Comunidad Autónoma para 2014, que es el ejercicio en el que se abonarán, una vez que las empresas presenten las oportunas justificaciones de las inversiones que han realizado durante todo el año que viene, de ahí la necesidad de autorizar la tramitación anticipada que el Consejo ha aprobado.

El plazo de presentación de solicitudes a estas ayudas será de un mes desde que se publique en el Boletín Oficial de Aragón la convocatoria. Podrán optar a ellas como beneficiarios las empresas radicadas y que desarrollen o vayan a desarrollar su actividad en la Comunidad Autónoma de Aragón, siempre que realicen actividad industrial u otras complementarias que contribuyan al crecimiento industrial.

Novedades de la convocatoria

Entre las novedades de la presente convocatoria se encuentra –en la categoría de ayudas a la inversión– el requisito indispensable de que la empresa que opte a recibirlas haya formalizado nuevos contratos de empleo en 2013, de modo que su plantilla se incremente respecto a la media del ejercicio anterior. Este mismo criterio tendrá el máximo peso en la ponderación de la concesión de las ayudas en el resto de categorías.

Además se introducen y especifican criterios relacionados con la internacionalización y la exportación, dándoles un mayor peso para todas las categorías. También se añaden elementos que permitirán resolver más rápido las ayudas –el plazo máximo para resolverlas será de 6 meses- y sube el porcentaje de la mínima inversión a justificar para poder cobrar, que pasa del 10% al 25%. Por otra parte y en el caso de que no hubiera suficientes solicitudes que reunieran los requisitos precisos, se podrá incrementar el porcentaje de las subvenciones concedidas, de manera prorrateada entre las que sí cumplen, hasta agotar el presupuesto disponible.

3.2./3.3./3.4./3.5./3.6./3.7.- El Gobierno de Aragón destina 670.000 euros a fomentar la innovación en las empresas

Mediante seis convenios de colaboración destinados a difundir la cultura de la innovación, fomentar su aplicación en los procesos productivos de las empresas y aprovechar la participación de los trabajadores en estos procesos

Difundir la cultura de la innovación, fomentar su aplicación en los procesos productivos de las empresas y aprovechar la participación de los trabajadores en estos procesos. Son los objetivos de los seis convenios de colaboración entre el Departamento de Industria e Innovación del Gobierno de Aragón y otras tantas organizaciones empresariales y sindicales aprobados por el Consejo de Gobierno. Estos convenios, que suponen una aportación conjunta de 670.000 euros por parte del Ejecutivo autónomo, vinculan al Departamento de Industria e Innovación con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA), Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ), Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón), UGT Aragón, CCOO Aragón y Asociación de Gestión del Valor y Mejora Continua de Aragón (AVALOR).

Son objetivos coincidentes con los de la Estrategia de Innovación en Aragón, que establece líneas para comprometer la participación de amplios colectivos de personas y organizaciones en procesos de innovación de las empresas. Entre ellas figura una dedicada a la democratización de la innovación en las empresas aragonesas, que trata de generar dinámicas participativas para aprovechar las nuevas ideas que puedan surgir en materia de productos, procesos y modelos de gestión. Los convenios aprobados son los siguientes:

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Aragón (CREA) para favorecer entre 2012 y 2014 la integración de la innovación y las nuevas tecnologías en la estrategia y la gestión empresarial de las PYMES de Aragón, 200.000 euros. El objetivo es sensibilizar a las PYMES acerca de la ventaja de abordar proyectos de innovación, especialmente aquellos que pretendan cumplir los objetivos de la política basada en la especialización inteligente en sectores punteros en los que las ideas innovadoras puedan convertirse en nuevos productos y servicios que generen crecimiento y empleo. Para lograrlo se diseñará y ejecutará un programa de comunicación que contemple la información a difundir sobre las ayudas a la I+D+I, los resultados beneficiosos obtenidos por empresas del entorno en convocatorias anteriores y un modelo sistemático para que las empresas puedan presentar sus proyectos a las convocatorias públicas de ayudas. Además se organizarán sesiones de difusión dirigidas a las PYMES en diferentes localidades aragonesas y se

seleccionarán las mejores ideas innovadoras. También está previsto asesorar a 20 PYMES cuyos proyectos resulten seleccionados como ideas innovadoras de calidad. Se mantendrá el servicio de asesoramiento en materia de innovación que ofrece la CREA desde 2011, con una herramienta online que permite conocer si sus proyectos de I+D+I son susceptibles de percibir ayudas públicas, cuáles si se da el caso y cómo hay que pedirlos. Está previsto además crear un equipo con expertos en innovación, gestión de ayudas a la I+D+I y gestión de deducciones fiscales por estos conceptos para asesorar a las PYMES de forma sistemática.

- Convenio con la Confederación de Empresarios de Zaragoza (CEZ) para favorecer entre los años 2012 y 2014 la implantación en las empresas de la cultura innovadora y el cambio tecnológico, 200.000 euros. Al amparo de este convenio, la CEZ realizará labores de asesoramiento y difusión a las empresas de cualquier información relacionada con la innovación de interés para los asociados, así como reuniones en las que presentarán experiencias innovadoras y analizarán nuevas posibilidades de financiación abiertas para las empresas en convocatorias públicas de proyectos y ayudas. La CEZ articula sus acciones de fomento de la innovación alrededor de la Comisión Provincial de Innovación (INZA) que integran empresas, centros tecnológicos y universidades. Será la encargada de poner en marcha las acciones contempladas en este convenio. La CEZ dispone asimismo de una Oficina de Transferencia de Investigación (OTRI) que tiene como objetivos los de transferir los resultados de la investigación al sector productivo, aumentar la colaboración de las empresas con los grupos de investigación y favorecer en conjunto el aumento de la investigación y la transferencia de tecnología.

- Convenio con la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa (CEPYME Aragón) para facilitar durante los años 2012, 2013 y 2014 la innovación corporativa en las empresas y organizaciones empresariales de Aragón, 200.000 euros. Según este acuerdo, CEPYME Aragón pone en marcha un programa de actividades denominado "Nuevas Organizaciones Empresariales (NOÉ)", que entre otras aplicaciones contempla dotar a las PYMES de herramientas para su organización, comunicación y visualización en redes que impulsen su productividad con servicios en la nube, así como acercarles servicios de valor *on line* a través de las nuevas tecnologías.

- Convenio con la Unión General de Trabajadores de Aragón para desarrollar entre 2012 y 2014 actividades que promuevan la participación de los trabajadores en los procesos de innovación de las empresas, 20.000 euros. Entre estas actividades se incluyen sesiones informativas dirigidas a los trabajadores en las que se analizarán las ventajas de abordar proyectos de innovación en las empresas.

- Convenio con Comisiones Obreras de Aragón para el mismo fin, 20.000 euros.
- Convenio con la Asociación de Gestión del Valor y Mejora Continua de Aragón (AVALOR) para fomentar en las empresas aragonesas entre los años 2012 y 2014 la cultura de la innovación y la excelencia empresarial, 30.000 euros. En este caso las acciones incluidas son las Jornadas Innovex –orientadas a la innovación y la excelencia en la gestión, para compartir buenas prácticas en empresas, centros de conocimiento y administraciones públicas que inspiren nuevas ideas, productos o líneas de negocio-, desayunos de trabajo con ponentes especialistas, jornadas para localizar áreas de interés común empresarial que posibiliten alianzas o colaboraciones en materia de innovación, visitas a empresas y foros de debate.

4.1.- Comienza la tramitación para construir el aula de Primaria del colegio Ronda Norte de Zaragoza

El Consejo de Gobierno autoriza el gasto anticipado de 2,2 millones de euros para su construcción. La primera fase del colegio entrará en funcionamiento en septiembre de 2013 y constará de 12 clases y gimnasio

Los trámites para construir el aula de Primaria del colegio de Infantil y Primaria Ronda Norte de Zaragoza dan su primer paso. El Consejo de Gobierno ha autorizado al departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte un gasto anticipado de 2.211.923.euros para su construcción.

Ésta se llevará a cabo en dos fases. En la primera de ellas se edificarán 12 aulas de Primaria y el gimnasio. En la segunda fase se construirá las 12 aulas restantes de Primaria, además de sus servicios complementarios. De esta forma, el aula de Primaria contará con un total de 24 unidades, así como con aulas para plástica, música y otros usos.

Este aula, cuyas obras comenzarán en enero y estarán en funcionamiento para el inicio del curso 2013-2014, supone una inversión de más de 3,7 millones de euros. El departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte ha solicitado ya la licencia de obra y en breve se publicará la licitación de obra en el BOA para posteriormente adjudicarla.

El CEIP Ronda Norte de Zaragoza es uno de los proyectos incluidos en el Plan de Infraestructuras Educativas 2012-2015 del Gobierno de Aragón, que supondrá una inversión de cerca de 65 millones de euros para la construcción de 13 centros educativos, la ampliación de otros 13 y la realización de obras de conservación y mejora.

A lo largo de 2012 se han puesto en marcha otras infraestructuras como el aula de Primaria de Rosales del Canal, el CEIP Miralbueno II, el IES Valdespartera, la ampliación del IES Azucarera o la ampliación del CEIP Gil Tarin de La Muela, entre otros.

4.2. El Gobierno de Aragón y la Fundación Obra Social 'La Caixa' colaboran en materia educativa

El consejo de gobierno ha aprobado un convenio marco para aplicar el programa EducaCaixa en los centros educativos de Aragón durante el curso escolar 2012-2013

El Consejo de Gobierno ha aprobado un convenio de colaboración entre la Fundación Obra Social 'La Caixa' y el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte para poner en marcha el programa EducaCaixa en los centros educativos de Aragón durante el curso escolar 2012-2013. El objetivo de este acuerdo consiste en facilitar a toda la comunidad educativa (docentes, alumnos, padres) el acceso a los recursos y actividades pedagógicas que ofrece el programa EducaCaixa a través de la red.

Este acuerdo no implica obligaciones económicas, pero sí una fórmula de cooperación y coordinación entre ambas partes. De este modo, el departamento de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, se compromete a facilitar el desarrollo del programa educativo y a difundir las posibilidades y ventajas del mismo. Por su parte, la Fundación la Caixa se encargará de impulsar y dinamizar su oferta educativa a través de su web: www.educaixa.com. Asimismo, creará nuevos recursos que respondan a las necesidades de la comunidad educativa.

El programa EducaCaixa engloba diferentes actividades, talleres y charlas, tanto dentro como fuera del aula. A través de su portal en internet, la comunidad educativa se podrá favorecer de programas pedagógicos con contenidos multimedia para profundizar en temas de interés como son la prevención y sensibilización sobre los efectos del consumo de drogas, las nuevas formas de expresión artística audiovisual y multimedia o la investigación y el conocimiento en ciencias del mar. Además, la web facilita material didáctico con el objetivo de fomentar los valores de los jóvenes. Arte, ciencia, música, teatro o literatura son otras de las materias que abarca el programa EducaCaixa.

5.1.- Aragón se suma, de nuevo, a la compra sanitaria centralizada

En este caso se trata de 8 lotes de medicamentos, para ello el Consejo de Gobierno ha aprobado suscribir un acuerdo con el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad y el Ejecutivo autonómico para fijar las condiciones de esta adquisición

El objetivo del convenio consiste en articular el modo en el que se formalizará la vinculación de Aragón para la compra conjunta de diversos medicamentos junto con la Administración General del Estado. Así, desde el Servicio Aragonés de Salud se considera que el instrumento más eficiente y racional para la adquisición de los medicamentos que consumen los hospitales de la Comunidad es mediante la adhesión a la contratación centralizada de medicamentos que realice el Ministerio en los lotes de medicamentos de los que existe consumo en Aragón.

En este acuerdo, de los once lotes de medicamentos previstos en el Acuerdo Marco, Aragón solicita la adhesión a los ocho lotes de los que tiene algún consumo como son: darbepoetina, epoetina alfa, epoetina beta, etanercept, certolizumab, golimumab, adalimumab y infliximab. Todos estos medicamentos de los que se solicita la adhesión al procedimiento de compras agregadas ya se están consumiendo en Aragón, las cantidades en que se consumen no se van a ver modificadas por el Acuerdo Marco y los precios van a ser inferiores a los actuales, por lo que esta actuación es generadora de ahorro y no de gasto.

En cuanto a los compromisos que adquieren las partes, Aragón se compromete, entre otros puntos, a adquirir los suministros estimados por lote según sus necesidades exclusivamente a las empresas suministradoras previamente seleccionados en el Acuerdo Marco de conformidad con los términos fijados en el mismo y a suscribir los correspondientes contratos administrativos de suministro. El Ministerio, por su parte, se compromete a instrumentar el contenido del acuerdo a través de INGESA- entidad gestora dependiente del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad- que actuará como órgano de contratación en la celebración des acuerdo Marco, tramitará la gestión del procedimiento de contratación o publicará en el "Perfil del Contratante del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad" toda la información relativa al acuerdo.

Por último, cabe destacar que a este convenio procedimiento contratación centralizada, que finalizará el 31 de diciembre de 2014, está prevista la adhesión de 14 Comunidades Autónomas y las Ciudades autónomas de Ceuta y Melilla, lo que asegura un volumen de compra suficiente para obtener excelentes condiciones de los proveedores.

5.2.- El Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza renuevan su colaboración en materia de servicios sociales

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy, a propuesta del departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón, el convenio de colaboración entre el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS) y el Ayuntamiento de Zaragoza en materia de servicios sociales durante el año 2012.

El objetivo de este convenio es regular la colaboración entre ambas entidades en los siguientes puntos: la cofinanciación del personal de los Centros Municipales de Servicios Sociales; la gestión del servicio social general de ayuda a domicilio y las ayudas de urgente necesidad.

En cuanto a programas específicos, destacan las ayudas de urgencia que tienen por objeto atender necesidades sociales de signo individual, producidas por haber sobrevenido una situación de necesidad, supuestamente temporal y en ningún caso de carácter endémico, que suponga una grave degradación de la calidad de vida, como consecuencia de la falta de recursos económico y que requiera la inmediatez de la prestación para solventarla. Dentro de este programa podrán incluirse las ayudas precisas para atender las necesidades más urgentes de las mujeres víctimas de violencia de género.

El presupuesto global del convenio asciende a la cantidad estimada de 10'6 millones de euros, de los cuales el Instituto Aragonés de Servicios Sociales se compromete a aportar 5'3.

5.3.- Más de 400.000 euros para prevención de drogodependencias y otras conductas adictivas

El Ejecutivo firmará convenios con nueve ayuntamientos y cinco comarcas

El Consejo de Gobierno ha aprobado hoy la firma de catorce convenios de colaboración entre el Gobierno de Aragón y nueve ayuntamientos junto con cinco comarcas en materia de prevención de las drogodependencias y otras conductas adictivas durante el año 2012.

En concreto, estas entidades locales son los Ayuntamientos de Aínsa Sobrarbe, Alcañiz, Calatayud, Huesca, Jaca, Monzón, Tarazona, Teruel, Zaragoza así como las Comarcas de Andorra-Sierra de Arcos, Alto Gállego, Bajo Aragón Caspe, Cuencas Mineras y Jiloca.

Para la realización de estos convenios el departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia del Gobierno de Aragón aportará 419.971 euros.